

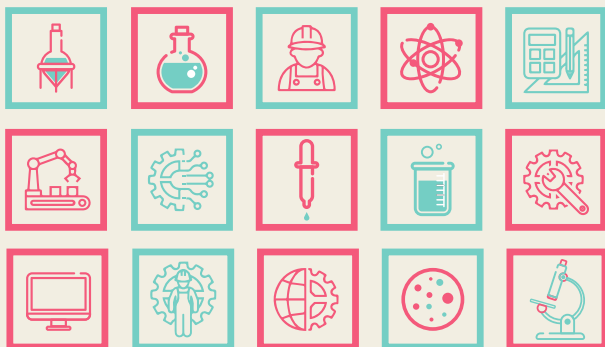


BASES FONDO DE FORTALECIMIENTO

Proyectos Estudiantiles de Vinculación con el Medio en Ciencias e Ingeniería

BASES FONDO DE FORTALECIMIENTO

Proyectos Estudiantiles
de Vinculación con
el Medio en Ciencias
e Ingeniería





ÍNDICE

1. CONVOCATORIA	4
1.1. Periodo de Consulta de Bases	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. Sobre las definiciones de Extensión y Vinculación con el Medio	4
2.2. Sobre las organizaciones y proyectos estudiantiles de extensión y vinculación con el medio	4
3. OBJETIVO DEL FONDO	5
3.1 Enfoques y ámbitos de acción	5
3.2 Tipos de proyectos y/o iniciativas a postular	6
4. PARTICIPANTE	6
4.1. Grupos Estudiantiles Postulantes	6
4.2. Quiénes no pueden postular (Inhabilidades)	6
5. RECURSOS	7
5.1. Montos	7
5.2. Estructura Presupuestaria	7
5.3. Restricciones Presupuestarias	8
5.4. Otras consideraciones	8
6. CALENDARIO DEL FONDO	9
6.1. Duración del Proyecto	9
6.2. Comunicaciones, publicaciones e información pública	9
6.3. Seguimiento y cierre del proyecto	9
6.4. Modificaciones al proyecto y gastos asociados	9
6.5. Sobre la renuncia a la asignación de recursos	10
7. POSTULACIÓN	10
8. ESTRUCTURA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS	10-11
9. RÚBRICA DE EVALUACIÓN	12
10. COMITÉ DE EVALUACIÓN	13
11. DOCUMENTOS A PRESENTAR	13

1. CONVOCATORIA

La Dirección de Vinculación Externa a través de la Subdirección de Relaciones Institucionales realiza el llamado para postular a la primera edición del Fondo de Fortalecimiento para “**Proyectos Estudiantiles de Vinculación con el Medio en Ciencias e Ingeniería**”.

Los/as estudiantes interesados/as en participar de esta convocatoria pueden realizar las consultas a través del siguiente [formulario](#) y mediante el correo electrónico vinculacion.fcfm@uchile.cl

Este Fondo está destinado a grupos de **estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas**, siendo un factor principal el desarrollo de iniciativas que fortalezcan la formación integral de los y las estudiantes en lo concerniente a los aprendizajes generados en los procesos de Vinculación con el Medio con los distintos sectores que componen el medio externo, ya sean organizaciones, instituciones públicas o privadas, ong's y comunidades.

1.1. Periodo de Consulta de Bases

Los/as estudiantes interesados/as podrán efectuar sus consultas sobre las presentes Bases, sólo mediante el correo electrónico vinculacion.fcfm@uchile.cl y el [formulario](#) dispuesto para dichos fines. Estas consultas podrán realizarse entre el 28 y 30 de agosto del año 2023.

2. ANTECEDENTES

2.1. Sobre las definiciones de Extensión y Vinculación con el Medio

Según el **DECRETO EXENTO N° 0021390** del año 2020 la **Política de Extensión y Vinculación con el Medio** (EyVM) de la Universidad de Chile se plantea como objetivo general el poner de relieve la Extensión y Vinculación con el Medio como función esencial de la Universidad que le permite cumplir con su intransferible compromiso público. “*La Universidad promoverá la consolidación de Direcciones de EyVM por unidades y los mecanismos que aseguren que la participación de la comunidad en materia de EyVM se canalice en los espacios institucionales*”.

En la FCFM este rol lo cumple la **Dirección de Vinculación Externa (DIRVEX)**, articulando el quehacer de la extensión, así como los diversos vínculos, formales y semiformales, que la comunidad de Beauchef fomenta con instituciones, organismos, empresas, asociaciones civiles, etc. de modo de crear un diálogo institucional formal y permanente entre la Universidad y su entorno nacional e internacional.


2.2. Sobre los organizaciones y proyectos estudiantiles de extensión y vinculación con el medio

Son aquellas organizaciones estudiantiles coordinadas desde la FCFM, que tienen objetivos asociados a la Política de Extensión y Vinculación con el Medio de la Universidad de Chile. Para el cumplimiento de sus objetivos, las organizaciones realizan actividades utilizando herramientas de la **ingeniería y las ciencias**, así también como aquellas competencias profesionales propias de cada disciplina de especialización, fortaleciendo aquellos conocimientos desarrollados durante la carrera.

Así también, se consideran las organizaciones dentro de sus quehaceres realizan actividades que tienen incidencia sobre medio externo o colaborando con organizaciones externas a la FCFM.



Para conformarse como proyecto estudiantil de extensión y vinculación con el medio, las organizaciones deben registrarse según los procesos indicados por la Subdirección de Relaciones Institucionales de la Dirección de Vinculación Externa. Solo podrán postular al fondo, aquellas organizaciones con **al menos 3 estudiantes de la FCFM** y que donde cada estudiante cuente con Certificado de Alumno/a Regular Vigente correspondiente año en transcurso.

Para registrar la organización estudiantil debe completar la información [AQUÍ](#) 

3. OBJETIVO DEL FONDO

Este Fondo tiene como objetivo **facilitar la realización de las actividades de los proyectos de extensión y vinculación con el medio estudiantil** a partir del apoyo en recursos. Los recursos brindados deberán tener pertinencia y relevancia para el cumplimiento de los objetivos planteados por las organizaciones estudiantiles. Al mismo tiempo, los objetivos deben estar ajustados según la Política de Extensión y Vinculación con el Medio de la Universidad de Chile.

Los recursos a facilitar deben permitir realizar actividades donde se utilicen conocimientos o herramientas de ingeniería y ciencias. De la misma manera, deben tener una clara incidencia sobre el medio externo a la FCFM y considerar la **bidireccionalidad**¹ en el desarrollo del proyecto.

Además, se sugiere que los proyectos presentados en este fondo concursable posean un proceso vinculación que se haya dado en su desarrollo formativo y/o profesional, ya sean prácticas profesionales, cursos con enfoque de Aprendizaje Vinculado al Medio (AVM), tesis, memorias, proyectos extracurriculares y curriculares, pasantías y movilidad.

3.1 Enfoques y ámbitos de acción

Los proyectos podrán desarrollarse dentro de ámbitos de acción asociados a la Política de Extensión y Vinculación con el Medio de la Universidad de Chile. Dichos ámbitos de acción son:

A. Cultural y Patrimonial: Corresponde a las actividades de EyVM asociadas a la difusión y producción de actividades artísticas y culturales en todos sus géneros, así como al resguardo y la promoción patrimonial. Entre las entidades más especializadas y reconocidas en este ámbito destacan museos, cuerpos artísticos y archivos. No obstante, el conjunto de las unidades académicas hace una contribución permanente a la expansión y diversificación de programas y actividades en este ámbito.

B. Productivo y de Servicios: Comprende los intercambios establecidos a través de la EyVM con actores del mundo productivo y de servicios, sean éstos empresas o corporaciones públicas y privadas, servicios del Estado y organizaciones de trabajadores. En la actualidad la Universidad desarrolla una amplia gama de actividades en este ámbito, tanto desde los servicios centrales como desde las unidades académicas y a través de colaboraciones entre éstas, las que deben ser incrementadas en cantidad y calidad, como resultado de esta Política. El centro de estos intercambios es la generación de bienes de uso público. Destacan las contribuciones a la generación de bienes públicos, al diseño y análisis de políticas públicas, las iniciativas de aprendizaje-servicio y el asesoramiento de organizaciones sindicales, así como la contribución en materia productiva y de servicios a través de las transferencias científico-tecnológicas, la innovación, el desarrollo, la creación de valor y nuevas estrategias, que aportan a la desconcentración de la riqueza en nuestro país y a una noción de desarrollo inclusiva y acorde a los tiempos y las necesidades de Chile.

¹La bidireccionalidad se refiere al vínculo que mantiene la Universidad con el medio externo, la cual debe otorgar beneficios mutuos a ambas contrapartes, haciendo que dicho vínculo sea efectivo y permanente en el tiempo.

C. Socio-Comunitario: En este ámbito caben las iniciativas de vinculación con organizaciones sociales, comunitarias y funcionales abocadas a las más diversas formas de asociatividad civil, con especial acento en aquellas no contempladas en los ámbitos anteriormente descritos. Se trata de un ámbito que tiene como centro la formación de ciudadanía e integración social. Participan en este ámbito todas las áreas disciplinares con sus contribuciones específicas, como también los servicios centrales con su acento en socializar las preocupaciones comunes de nuestra Universidad con respecto a los asuntos de interés nacional.

3.2 Tipos de proyectos y/o iniciativas a postular

De acuerdo a los enfoques y ámbitos de acción mencionados anteriormente, los proyectos y/o iniciativas podrán desarrollarse mediante:

1. Proyectos o iniciativas que entreguen servicios y/o materiales que busquen fortalecer el trabajo de extensión y vinculación con el medio con la comunidad externa y/o interna **de la FCFM**. Se espera que las actividades proyectadas aporten en ámbitos de las **ciencias y la ingeniería**.

- Talleres, simposios, charlas u otras actividades en formato presencial, virtual o híbrido.
- Festivales, ferias o eventos similares destinados a la comunidad en general.
- Torneos, olimpiadas u otro tipo de competencias.
- Creación y difusión de material audiovisual para la divulgación de las ciencias y la ingeniería.
- Desarrollo de actividades colaborativas con socios comunitarios del entorno local y/o barrial más próximos al entorno universitario.

4. PARTICIPANTES

4.1. Grupos Estudiantiles Postulantes

El Fondo está orientado a todos los proyectos estudiantiles de Extensión y Vinculación con el Medio que cumplan con los siguientes requisitos:

A. Estar registrados en la Dirección de Vinculación Externa (Dirvex) en la Subdirección de Relaciones Institucionales (Pueden registrarse en el siguiente [link](#)). Los registros deben estar vigentes hasta el 31 de agosto del año 2023.

B. El equipo debe contar con la conformación mínima de 3 estudiantes de la FCFM, que se encuentren debidamente matriculados y con estado regular (cursos inscritos en el semestre de la postulación).

4.2. Quiénes no pueden postular (Inhabilidades)

No podrán participar aquellos/as estudiantes que se encuentren en las siguientes causales:

A. Encontrarse sancionado luego de un proceso de investigación sumaria, ya sea por censura, suspensión o expulsión.

B. Quedan excluidas personas que hayan faltado o tengan antecedentes de incumplimiento al código de ética de la FCFM.

C. La existencia de alguna causal de inhabilidad para postular al Fondo podrá ser verificada en cualquier etapa del proceso de postulación.



En el caso de verificarse una o más de las inhabilidades previamente señaladas, en cualquier etapa de Fondo o de la ejecución del mismo proyecto adjudicado, se dará a entender que el proyecto se encuentra contrario a las Bases. Si la transferencia de recursos ya se hubiera hecho efectiva desde la etapa de adjudicación del proyecto, el grupo deberá restituir la totalidad de los fondos en un plazo máximo de 15 días hábiles.

5. RECURSOS

5.1. Montos

El presupuesto total destinado a este fondo es de **\$4.500.000 (pesos chilenos)** a repartir. Los proyectos pueden presentar propuestas que consideren hasta **\$750.000 (pesos chilenos)** en recursos para ser utilizados. Sólo se podrá postular y financiar una actividad por grupo estudiantil.

No podrán obtener fondos, aquellos grupos estudiantiles que tengan saldos pendientes por rendir o gestiones de cobranza asociados a sus respectivas actividades como grupo de extensión y vinculación con el medio. Dicha información será verificada a través de la Dirección de Vinculación Externa (Dirvex) y su respectiva Subdirección de Gestión y Administración.

5.2. Estructura Presupuestaria

La estructura presupuestaria y las respectivas restricciones se encuentran detalladas en el siguiente esquema. No se aprobarán rendiciones de gastos que no se incluyen en esta estructura.

El grupo estudiantil no podrá realizar gastos anticipados, los cuales deberán a ejecutarse una vez transferidos los recursos según proyecto adjudicado.

CATEGORÍA	TIPO DE GASTOS
Operación y Difusión	Corresponde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto tales como: <ul style="list-style-type: none"> a) Materiales y útiles de oficina. b) Materiales de construcción y herramientas. c) Materiales de laboratorios de un solo uso. d) Gastos asociados a organización de eventos y talleres. e) Gastos de materiales o servicios para actividades de difusión del proyecto (por ejemplo: pendón, amplificación, impresiones, afiches, videos, etc.).
Honorarios	Corresponde a los pagos de honorarios para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto <ul style="list-style-type: none"> a) Servicios de asesoría

En este aspecto, además se evaluarán los siguientes aspectos para la presentación del presupuesto y su proyección:

- a. Se deben adjuntar 3 cotizaciones por cada producto solicitado, esto en el caso que el monto supere las 3 UTM.
- b. Claridad y detalle en la justificación de los montos solicitados.

5.3. Restricciones Presupuestarias

No se aceptará incluir dentro del presupuesto del proyecto los siguientes ítems:

- A.** Salarios (liquidaciones de sueldo)
- B.** Alimentos, servicios de coffee break, bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas u otros productos o servicios que no correspondan a la correcta ejecución del proyecto.
- C.** No se aceptará incluir dentro del presupuesto del proyecto, gastos operacionales que sean parte del funcionamiento regular del grupo estudiantil, como gastos comunes y consumos básicos (luz, agua, teléfono y otros)
- D.** Movilización en transporte público
- E.** Bienes inventariables (Valor superior a 2UTM, IVA incluido). Son Bienes Inventariables, los bienes inmuebles, y en general los bienes muebles que tienen una durabilidad o permanencia más allá de un período contable, por ejemplo, escritorios, estantes, equipos y máquinas de laboratorio, instrumentos técnicos, vehículos, etc.)
- F.** Artículos de aseo
- G.** Equipamiento
- H.** Infraestructura
- I.** Remodelaciones o intervenciones de espacios

IMPORTANTE: NO PODRÁN PERCIBIR HONORARIOS ACADÉMICOS/AS Y/O FUNCIONARIOS/AS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

5.4. Otras consideraciones

Otros ítems que se propongan serán evaluados y quedarán a criterio de la admisibilidad del área financiera de la Facultad. En caso de que el grupo o proyecto ya posea bienes, será exigencia adjuntar un **inventario** de éstos.

El financiamiento deberá ser ejecutado entre los meses de septiembre y octubre del año 2023, según fechas estipuladas en el calendario del Fondo.



6. CALENDARIO DEL FONDO

ETAPAS	INICIO	TÉRMINO
Difusión del Fondo y publicación de las Bases	14-08-2023	25-08-2023
Periodo de consulta de las Bases	28-08-2023	30-08-2023
Publicación de consulta a las Bases	01-09-2023	01-09-2023
Postulación	14-08-2023	04-09-2023
Proceso de Evaluación de Proyectos Postulantes	05-09-2023	08-09-2023
Publicación y Notificación de Proyectos Adjudicados ²	13-09-2023	13-09-2023
Firma de Compromiso Ejecución de Proyectos	21-09-2023	21-09-2023
Ejecución y Seguimiento	22-09-2023	22-10-2023
Entrega de Rendición Financiera	23-10-2023	27-10-2023

6.1. Duración del Proyecto

El inicio de ejecución del proyecto comenzará a partir de la efectiva transferencia de recursos. Las iniciativas, eventos o actividades financiadas con estos Fondos deberán ejecutarse entre septiembre y octubre del año 2023.

6.2. Comunicaciones, publicaciones e información pública

Los grupos ganadores de este fondo concursable deberán utilizar e incorporar los logos correspondientes a la Dirección de Vinculación Externa, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas e Ingeniería 2030 en todas las publicaciones gráficas, prensa, campañas comunicacionales, redes sociales, mailing masivo, web, noticias, entre otro tipos de elementos audiovisuales. En esta misma línea, los/as estudiantes que componen cada equipo se comprometerán a mencionar y dar a conocer el Fondo de Fortalecimiento para Proyectos Estudiantiles de Vinculación con el Medio en Ciencias e Ingeniería, tanto así como de comunicar a aquellos actores involucrados en el desarrollo del proyecto.

6.3. Seguimiento y cierre del proyecto

En cuanto a las etapas de seguimiento y cierre del proyecto se solicitará el envío de dos informes que den cuenta del proceso del proyecto, tanto así como la correcta ejecución financiera y cierre de rendición de cuentas de todo el proyecto y sus respectivos comprobantes de pago y/o documentos que acrediten la ejecución del proyecto bajo las condiciones presentadas anteriormente en estas bases.

6.4. Modificaciones al proyecto y gastos asociados

Lo correspondiente a modificaciones a realizar en el proyecto y requerir de rectificación y/o cambios en los gastos asociados, se deberá solicitar con 15 días de anticipación vía correo electrónico vinculacion.fcfm@uchile.cl

6.5. Sobre la renuncia a la asignación de recursos

El grupo de estudiantes que desista de la asignación de recursos para la formulación del proyecto, deberá a través de su representante o coordinador/a responsable informar sobre la dimisión de los recursos asignados. Esta renuncia debe estar debidamente justificada y fundamentada para realizar el cierre de la gestión

² Los proyectos ganadores serán publicados en los diferentes medios de la Dirección de Vinculación Externa, así también como serán notificados vía correo electrónico los proyectos adjudicados del año 2023, posterior a ello, se publicará la nómina tanto de los proyectos presentados como los ganadores.

de este proceso. Dicha renuncia debe ser enviada a través del correo electrónico vinculacion.fcfm@uchile.cl y adjuntar el motivo de la renuncia en archivo PDF firmado por todos/as los/as integrantes del equipo.

Luego de ello, se solicitará la devolución de los montos ya asignados al equipo en cuestión.

7. POSTULACIÓN

1. Postulación en línea: El proceso de postulación se realizará a través del siguiente **formulario** y se extenderá desde el 14 de agosto al 4 de septiembre hasta las 23:59 hrs. No se recibirán postulaciones por otro medio, ni fuera del plazo establecido mencionado anteriormente.

2. Postulación mediante correo electrónico: Se podrá enviar vía correo electrónico el formulario de postulación en versión digital (PDF y Word), este documento debe ser enviado al correo electrónico vinculacion.fcfm@uchile.cl

8. ESTRUCTURA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS

A. Nombre del Proyecto/Iniciativa: Asignar un nombre que identifique la propuesta presentada.

B. Resumen Ejecutivo: Describir la idea del proyecto postulado, respondiendo a ¿Qué se quiere realizar/hacer?, mencionando las características principales del proyecto.

C. Breve Diagnóstico: Realizar un levantamiento de información que dé cuenta de un problema o necesidad que afecte a la organización. Se debe guiar por la pregunta ¿Por qué se quiere realizar/hacer el proyecto? El diagnóstico debe ser fundamentado, e incluir datos con citas de fuentes de información oficial, tales como: informes, estadísticas, estudios, publicaciones, entre otras.

D. Objetivos: Deberá considerarse un Objetivo General (resultado global del proyecto), que dé cuenta y responda a ¿Para qué se quiere realizar el proyecto?, y Objetivos Específicos (máximo 3), los cuales proporcionen información de cómo llevar a cabo el objetivo general.

E. Descripción de Beneficiarios/as Directos: Son aquellos/as que participarán directamente en el proyecto, y por consiguiente, se beneficiarán de su implementación.

F. Enfoque de Perspectiva de Género: La perspectiva de género es una herramienta de análisis que permite observar cómo las desigualdades de género influyen en las oportunidades para hombres y mujeres y en situaciones de discriminación que pueden emerger.

G. Actividades (Carta Gantt): Cada actividad deberá detallarse en fechas, horarios, lugares, personas u organizaciones destinatarias, responsables y otros aspectos especificados en el formulario de postulación.

H. Resultados Esperados: El proyecto deberá definir en base a los objetivos general y específicos un indicador de resultado, es decir, que condición debe cumplirse para considerar que el objetivo se ha cumplido. Así mismo, deberá indicarse el medio de verificación respectivo (registro o evidencia).



I. Presupuesto: Dar cumplimiento a la distribución del monto y sus respectivas limitantes de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases. Las cifras se expresarán en pesos chilenos. Deberá estar asociado a las actividades y objetivos.

J. Representante/Coordinador(a) del Proyecto: El/la responsable, debe ser estudiante regular de pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. Además deberá:

- Liderar y coordinar la presentación del proyecto al fondo concursable.
- Designar a un co-responsable del proyecto en caso de alguna eventualidad frente a algún proceso en el que no pueda participar el Representante/Coordinador(a) del Proyecto.
- Asumirá como contraparte administrativa, gestión y logística, y se comunicará en esta línea con la Dirección de Vinculación Externa (Dirvex) para dichos fines y las unidades que se encuentren vinculadas al desarrollo correcto del proyecto.
- Asistir a las reuniones que sean requeridas por la Dirección de Vinculación Externa (Dirvex) y las unidades involucradas en el proceso de inicio, implementación y cierre del proyecto. Sólo en casos de fuerza mayor podrá delegar su asistencia a el/la corresponsable del proyecto o algún miembro del equipo de proyecto.
- Asegurar la construcción y entrega de informes que se soliciten en la implementación del proyecto, así también la rendición financiera correcta de los gastos involucrados en el proyecto.
- Firmar una carta de compromiso donde la persona que asuma el rol de coordinador/a se comprometa y asegure la correcta ejecución del proyecto, por el contrario, al no cumplir con dichos compromisos se deberá hacer la devolución de los recursos a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

9. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje				Ponderación
	0	1	2	3	
Coherencia con la Política de Extensión y Vinculación con el Medio UChile	El proyecto no es coherente con la Política de Extensión y Vinculación con el Medio, y con los respectivos ámbitos de acción.	El proyecto presenta una baja coherencia con la Política de Extensión y Vinculación con el Medio, y una baja relación con los ámbitos de acción del modelo universitario.	El proyecto presenta mediana coherencia con la Política de Extensión y Vinculación con el Medio, y una relación adecuada con los ámbitos de acción del modelo universitario.	El proyecto tiene coherencia con la Política de Extensión y Vinculación con el Medio, y entrega una correcta relación con los ámbitos de acción del modelo universitario.	20%
Formulación y diseño del proyecto	El proyecto no es concordante entre los objetivos señalados, la planificación y el plan de actividades a realizar.	El proyecto contiene baja concordancia entre los objetivos señalados, la planificación y el plan de actividades a realizar.	El proyecto contiene mediana concordancia entre los objetivos señalados, la planificación y el plan de actividades a realizar.	El proyecto tiene una concordancia correcta entre los objetivos señalados, la planificación y el plan de actividades a realizar.	20%
Evaluación y resultados esperados	El proyecto no identifica la evaluación ni los resultados esperados.	El proyecto no identifica correctamente la evaluación ni los resultados esperados.	El proyecto identifica escasamente la evaluación ni los resultados esperados.	El proyecto establece correctamente la evaluación e identifica de manera precisa los resultados esperados.	15%
Asociatividad y equipo de trabajo	El proyecto no considera el trabajo colaborativo e interdisciplinario. Además, el equipo no cuenta con conocimientos de la temática. No se identifican los roles dentro del equipo.	El proyecto no fomenta correctamente el trabajo colaborativo e interdisciplinario. Además, el equipo tiene escaso conocimiento en la temática. No se identifican de manera correcta los roles dentro del equipo.	El proyecto cumple medianamente con los objetivos de colaboración y trabajo interdisciplinario. El equipo tiene mediano conocimiento de la temática. Se identifican medianamente los roles dentro del equipo de trabajo.	El proyecto fomenta el trabajo colaborativo e interdisciplinario. Además, el equipo tiene experiencia y conocimiento de la temática. Así como también, se identifican claramente los roles dentro del equipo de trabajo.	10%
Sustentabilidad económica	El proyecto no tiene claridad ni detalle y justificación de los montos solicitados, no se presentan las cotizaciones correspondientes en cada ítem.	El proyecto tiene baja claridad, detalle y justificación de los montos solicitados, adjunta menos de 3 cotizaciones en los ítem solicitados.	El proyecto tiene una mediana claridad, detalle y justificación de los montos solicitados, adjunta entre 2 a 3 cotizaciones en los ítem solicitados.	El proyecto contiene claridad, detalle y justificación de los montos solicitados, adjuntado 3 cotizaciones en los ítem solicitados.	10%
Sostenibilidad (ODS)	El proyecto no identifica su contribución a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas	El proyecto identifica escasamente su contribución a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	El proyecto identifica parcialmente su contribución a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	El proyecto identifica claramente su contribución a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	10%
Innovación y creatividad	El proyecto no presenta ideas y/o propuestas innovadoras y no afectan positivamente en el medio externo.	El proyecto presenta ideas y/o propuestas mínimamente innovadoras e impactan de manera mínima en el medio externo.	El proyecto presenta ideas y/o propuestas medianamente innovadoras que permitan impactar en el medio externo.	El proyecto presenta ideas y/o propuestas innovadoras, las que permiten generar un impacto positivo en el medio externo.	10%
Incorporación Enfoque de Perspectiva de Género	El proyecto no incorpora el enfoque de perspectiva de género en la formulación del mismo.	El proyecto incorpora escasamente el enfoque de perspectiva de género en la formulación del mismo.	El proyecto incorpora parcialmente el enfoque de perspectiva de género en la formulación del mismo.	El proyecto considera la perspectiva de género en sus planteamientos y desarrollo del proyecto, lo cual no limita que un proyecto que no tenga como objetivo central explícito el género como tema no pueda postular, sino que se espera que las iniciativas consideren una lectura de los fenómenos que integre el género como parte de sus fundamentos y actividades.	10%



10. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación que estará constituido por representantes de las áreas señaladas a continuación:

A. Escuela de Ingeniería y Ciencias:

- a. Director/a
- b. Área de Ingeniería e Innovación, HÉLICE
- c. Subdirección de Asuntos Estudiantiles

B. Open Beauchef:

- a. FabLab

C. Dirección de Vinculación Externa:

- a. Director/a
- b. Área de Vinculación con el Medio, Subdirección de Relaciones Institucionales
- c. Alumni

D. Dirección de Diversidad y Género (DDG):

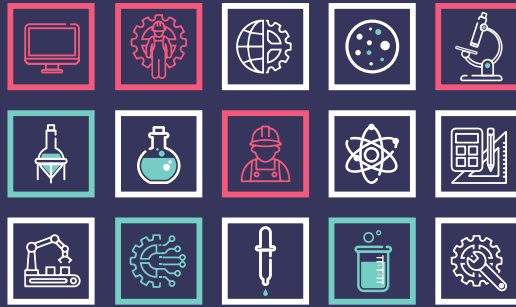
- a. Representante que asigne la DDG

La evaluación se realizará en pleno con el comité evaluador donde se revisará si los proyectos presentados están acorde a las Bases de este fondo concursable y según la estructura técnica propuesta para la presentación de los proyectos. Luego, los proyectos que cumplan con dicho requisito serán evaluados por el mismo pleno del comité evaluador con una rúbrica que cuenta con las especificaciones y las ponderaciones correspondientes. Finalmente, dada dicha rúbrica y los respectivos puntajes se darán a conocer los 6 (seis) equipos ganadores. Las sesiones desarrolladas por el comité evaluador serán debidamente registradas en un acta.

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- A.** Los/as estudiantes deberán presentar Certificado de Estudiante regular vigente de los últimos 90 días
- B.** Carta de compromiso de participación de cada integrante del equipo.
- C.** Compromisos escritos de agentes del entorno participante del proyecto.
- D.** Se podrán anexar adicionalmente cualquier información que permitan el correcto desarrollo del proyecto, por ejemplo, cartas de apoyo de otras instituciones y/o actores del medio externo que se encuentran involucrados en el proceso de vinculación.

Toda consulta adicional que provenga de la lectura de estas Bases, deberán ser enviadas al correo electrónico vinculacion.fcm@uchile.cl



BASES FONDO DE FORTALECIMIENTO

Proyectos Estudiantiles
de Vinculación con
el Medio en Ciencias
e Ingeniería

